#### ACUERDO No. 428

"Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 de recursos del balance de la vigencia 2019"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano de Administración de la Corporación.

Que la misma disposición prevé en el Artículo 27 Literal i), como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones.

Que el Artículo 29 de la norma ibídem, señala en su numeral 3º, como función del Director General, la de presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, lo cual debe entenderse para sus modificaciones y/o adiciones.

Que mediante Acuerdo No.417 de fecha 13 de diciembre de 2019 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2020".

Que mediante Resolución No.2.6927 de fecha 31 de diciembre de 2019, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, para la vigencia fiscal año 2020".

Que el Acuerdo 235 de 2013 "Por el cual se establece el Reglamento Interno para el Manejo Presupuestal de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS"en su Artículo 5º. Define los conceptos del presupuesto de ingresos, así: numeral 1.1.2 RECURSOS DE CAPITAL: Está constituido por los recurso provenientes de crédito externo e interno debidamente autorizados; los rendimientos financieros, recursos del balance de la Corporación, diferencial cambiario y las donaciones.

Que el numeral 1.1.2.4 del Acuerdo 235/2013 define los recursos del Balance como los ingresos provenientes de la liquidación del año inmediatamente anterior.

Que dentro de los recursos del balance se encuentran los Excedentes Financieros, Cancelación de Reservas, Recuperación de Cartera y Otros Recursos del Balance.

Que el Acuerdo 235/2013 establece en su Artículo 20. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, que el 🐧 presupuesto podrá ser modificado mediante, adiciones, reducciones y traslados; las cuales, para su aprobación

### ACUERDO No. 428

### "Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 de recursos del balance de la vigencia 2019"

deberán ser sometidas a consideración del Consejo Directivo con su respectiva justificación técnica y económica, los certificados de disponibilidad correspondientes y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que el Acuerdo 235/2013 establece en su Artículo 20. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, numeral1. ADICIONES, que los excedentes liquidados en el ejercicio del cierre de la vigencia anterior deberán ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos mediante acuerdo de Consejo Directivo. En este caso, debe expedirse certificación del Tesorero o de quien haga sus veces sobre la existencia de los excedentes a adicionar, a más tardar en el mes de abril de la siguiente vigencia fiscal y deben mantener la destinación de la fuente.

### 1) **EXCEDENTES FINANCIEROS**(mayores ingresos recibidos en 2019).

A 31 de diciembre de 2019, el presupuesto de ingresos de la vigencia 2019 ascendió a TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISETE MIL TRESCEINTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$32.083.627.370) recibiendo ingresos acumulados por la suma de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$36.472.439.297), recibiendo un total de mayores ingresos a lo presupuestado de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE. (\$4.388.811.927).

Que en el mes de diciembre de 2019 la Unidad de Facturación y Cartera reportó ingresos totales por concepto de Sobretasa Ambiental del Municipio de Ayapel, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$278.924.485) como consta el informe "Relación Tabular de Ingresos Mensuales" y acta de conciliación de ingresos del mes de diciembre de 2019 suscrita por las oficinas de Facturación y Cartera, Contabilidad, Tesorería y Presupuesto.

Que posteriormente, en el mes de febrero de 2020 en auditoría realizada por la Unidad de Facturación y Cartera al Municipio de Ayapel sobre los recaudos de Sobretasa Ambiental, el municipio aporta la Resolución 374 de diciembre 6 de 2019 "Por el cual se autoriza un pago del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos" y resuelva ordenar pago a la CAR CVS por valor de **DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS MCTE (\$203.683.103)** por concepto de acreencia reconocida en Resolución 038 de 2015 de las Empresas Públicas Municipales (Tasa Retributiva y Tasa Uso Por Agua)Correspondiéndole el grupo 2 Entidades – Sector 718 Institucional, Código 718010201 Financiamiento de Acuerdo de Reestructuración de Pasivos; pago efectuado el día 19 de diciembre de 2019 mediante comprobante de egreso E2019-017265 y orden de pago O2019-01227

#### ACUERDO No. 428

### "Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 de recursos del balance de la vigencia 2019"

Que teniendo en cuenta que la Unidad de Facturación y Cartera aplicó en el mes de diciembre de 2019 los DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS MCTE (\$203.683.103) a sobretasa ambiental, fue necesario convocar a Comité Contable para exponer lo acontecido.

Que mediante Acta No.01 de Comité Contable, se autoriza realizar los ajustes contables , trasladando los recursos a las cuentas contables respectivas y realizando desde tesorería los traslados a las cuentas bancarias respectivas de los ingresos antes mencionados e incluir el ajuste en los ingresos presupuestales en la liquidación de los recursos del Balance de la vigencia 2019, debitando de Sobretasa Ambiental la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS MCTE (\$203.683.103) y acreditando a Tasa Retributiva el valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$188.936.853) y Tasa Uso por Agua, la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$14.746.250), según Acta de Comité Contable y Nota de Ajuste Contable No.46652 de fecha 29/02/2020 adjuntas.

Que dentro de los Recursos del Balance a incorporar en el presupuesto de la vigencia 2020 no se incluyen los saldos por ingresar de Recursos Corrientes de la Nación, Fondos Especiales, Regalías Antiguo Sistema, recursos provenientes de Convenios yTasa Uso por Agua; quedando el valor a incorporar como Excedentes Financieros la suma total de CINCO MIL NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$5.009.278.262), según certificación de fecha 16 de abril de 2020 expedida por la Tesorera de la Corporación que indica que, a diciembre 31 de 2019, en los libros de bancos de cuentas corrientes y de ahorro a nombre de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS se encuentran recursos disponibles producto de excedentes financieros (mayores ingresos registrados en la tesorería de la CVS), según el siguiente detalle y fuente de financiación:

COD. REC.	DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	INGRESOS RECIBIDOS	SALDOS POR INGRESAR A 2019	ACTA COMITÉ CONTABLE	TOTAL RECURSOS DEL BALANCE
01	PORCENTAJE AMBIENTAL O SOBRETASA AMBIENT	15.431.243.772,0	17.280.308.587,0	1.849.064.815,0	-203.683.103,0	1.645.381.712,0
02	OTROS INGRESOS	2.311.110.842,0	2.608.062.686,0	296.951.844,0		296.951.844,0
03	EVALUACION LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	2.086.746.781,0	2.282.758.741,0	196.011.960,0		196.011.960,0
04	TASA APROVECHAMIENTO FORESTAL	412.074.808,0	476.515.857,0	64.441.049,0		64.441.049,0
05	TASA RETRIBUTIVA	581.915.565,0	807.338.222,0	225.422.657,0	188.936.853,0	414.359.510,0
06	TASA USO POR AGUA	146.014.886,0	126.141.908,0	-19.872.978,0	14.746.250,0	0,0
07	CONVENIOS	572.845.148,0	0,0	-572.845.148,0	0,0	0,0
08	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	7.269.659.219,0	9.661.791.406,0	2.392.132.187,0	0,0	2.392.132.187,0
09	REGALIAS ANTIGUO SISTEMA	63.695.141,0	63.408.237,0	-286.904,0	0,0	0,0
10	RECURSOS CORRIENTES DE LA NACION	2.848.007.000,0	2.810.433.585,0	-37.573.415,0	0,0	0,0
11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	7.396.000,0	7.396.000,0	0,0	0,0	0,0
14	VENTA DE ACTIVOS	47.276.079,0	47.276.079,0	0,0	0,0	0,0
16	FONDOS ESPECIALES	305.642.129,0	301.007.989,0	-4.634.140,0	0,0	0,0



### ACUERDO No. 428

"Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 de recursos del balance de la vigencia 2019"

TOTAL	32.083.627.370,0	36.472.439.297,0	4.388.811.927,0	0,0	5.009.278.262,0

### 2) OTROS RECURSOS DEL BALANCE (Presupuestos disponibles a diciembre 31-2019)

Que a 31 de diciembre de 2019 al igual que el presupuesto de ingresos, el presupuesto de gastos de la vigencia 2019 ascendió a TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISETE MIL TRESCEINTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$32.083.627.370), de los cuales se comprometieron recursos por TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$31.707.690.420), quedando saldos disponibles libres de afectación presupuestal por TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$375.936.950).

Que se debe descontar los saldos disponibles y libres de afectación presupuestal a diciembre 31 de 2019 de Recurso Corrientes de la Nación, Fondos Especiales y saldo que resulta del ejercicio de los menores ingresos recibidos y presupuestos no ejecutados en gastos de Tasa Uso Por Agua, quedando el valor a incorporar como Otros Recursos del Balance la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRESMILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRESMILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRESMILLONES CIENTO GENTO DOS PESOS MCTE.(\$353.153.792), según certificación de fecha 16 de abril de 2020 expedida por el Jefe de Presupuesto de la Corporación donde indica el detalle y fuente de financiación:

COD. REC.	DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	SALDOS DISPONIBLES PRESUPUESTO 2019	TOTAL RECURSOS DEL BALANCE
01	PORCENTAJE AMBIENTAL O SOBRETASA AMBIENTAL	15.431.243.772,0	15.389.710.553,0	41.533.219,0	41.533.219,0
02	OTROS INGRESOS	2.311.110.842,0	2.174.792.104,0	136.318.738,0	136.318.738,0
03	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	2.086.746.781,0	2.075.685.730,0	11.061.051,0	11.061.051,0
04	TASA APROVECHAMIENTO FORESTAL	412.074.808,0	408.278.261,0	3.796.547,0	3.796.547,0
05	TASA RETRIBUTIVA	581.915.565,0	532.141.551,0	49.774.014,0	49.774.014,0
06	TASA USO POR AGUA	146.014.886,0	140.814.561,0	5.200.325,0	73.597,0
07	CONVENIOS	572.845.148,0	572.845.148,0	0,0	0,0
08	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	7.269.659.219,0	7.160.959.673,0	108.699.546,0	108.699.546,0
09	REGALIAS ANTIGUO SISTEMA	63.695.141,0	63.695.141,0	0,0	0,0
10	RECURSOS CORRIENTES DE LA NACION	2.848.007.000,0	2.834.984.710,0	13.022.290,0	0,0
11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	7.396.000,0	7.396.000,0	0,0	0,0
14	VENTA DE ACTIVOS	47.276.079,0	45.378.999,0	1.897.080,0	1.897.080,0
16	FONDOS ESPECIALES	305.642.129,0	301.007.989,0	4.634.140,0	0,0
	TOTAL	32.083.627.370,0	31.707.690.420,0	375.936.950,0	353.153.792,0

### 3) CANCELACIÓN DE RESERVAS NO EJECUTADAS AL FINALIZAR LA VIGENCIA 2019

### ACUERDO No. 428

### "Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 de recursos del balance de la vigencia 2019"

Que según lo establecido en artículo 23 del Acuerdo 235/2013, las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre del año siguiente a su constitución expiran sin excepción.

Que a diciembre 31 de 2019 se expidió Acta de Cancelación de Reservas constituidas a diciembre de 2018 no ejecutadas a diciembre 31 de 2019 por la suma de MIL CIENTO TRECE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.113.084.982).

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia 2020 como <u>Cancelaciones de Reservas</u>, los saldos de reservas presupuestales 2018 no ejecutadas al finalizar la vigencia 2019 por la suma total del <u>MIL CIENTO TRECE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE</u>. (\$1.113.084.982), según el siguiente detalle y fuente de financiación:

COD. REC	DETALEL	RESERVA PRESUPUESTAL 2018	OBLIGACIONES	CANCELACIONES DE RESERVAS AL FINALIZAR 2019	TOTAL RECURSOS DEL BALANCE
01	PORCENTAJE AMBIENTAL O SOBRETASA AMBIENTAL	347.256.211,0	340.302.546,0	6.953.665,0	6.953.665,0
02	OTROS INGRESOS	15.108.200,0	12.600.000,0	2.508.200,0	2.508.200,0
03	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	101.780.478,0	101.780.478,0	0,0	0,0
04	TASA APROVECHAMIENTO FORESTAL	0,0	0,0	0,0	0,0
05	TASA RETRIBUTIVA	12.912.500,0	12.912.500,0	0,0	0,0
06	TASA USO POR AGUA	0,0	0,0	0,0	0,0
07	CONVENIOS	1.119.905.315,0	16.282.198,0	1.103.623.117,0	1.103.623.117,0
08	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	0,0	0,0	0,0	0,0
09	REGALIAS ANTIGUO SISTEMA	0,0	0,0	0,0	0,0
10	RECURSOS CORRIENTES DE LA NACION	58.282.716,0	58.281.276,0	1.440,0	0,0
11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	0,0	0,0	0,0	0,0
14	VENTA DE ACTIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0
16	FONDOS ESPECIALES	0,0	0,0	0,0	0,0
	TOTAL	1.655.245.420,0	542.158.998,0	1.113.086.422,0	1.113.084.982,0

Que la suma de mayores ingresos recibidos en la vigencia 2019 (excedentes financieros), recursos disponibles libres de afectación presupuestal a diciembre 31 de 2019 (Otros recursos del Balance) y reservas presupuestales fenecidas a diciembre 31 de 2019 (Cancelación de Reservas)los RECURSOS DEL BALANCE a incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020suman SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$6.475.517.036),se encuentran disponibles en los libros de banco de cuentas corrientes y de ahorro a nombre de la Corporación según certificación de fecha 16 de abril de 2020 expedida por la Tesorera de la CAR CVS, según el siguiente detalle y fuente de recursos:





#### ACUERDO No. 428

"Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 de recursos del balance de la vigencia 2019"

	INCORPORACION DE RECURSOS DEL BAL	ANCE 2019 AL PR	RESUPUESTO DE IN	GRESOS 2020	
COD. REC.	DETALLE	MAYORES INGRESOS RECIBIDOS 2019	SALDOS DISPONIBLES PRESUPUESTO 2019	CANCELACIONES DE RESERVAS AL FINALIZAR 2019	TOTAL RECURSOS DEL BALANCE
01	PORCENTAJE AMBIENTAL O SOBRETASA AMBIENTAL	1.645.381.712,0	41.533.219,0	6.953.665,0	1.693.868.596,0
02	OTROS INGRESOS	296.951.844,0	136.318.738,0	2.508.200,0	435.778.782,0
03	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	196.011.960,0	11.061.051,0	0,0	207.073.011,0
04	TASA APROVECHAMIENTO FORESTAL	64.441.049,0	3.796.547,0	0,0	68.237.596,0
05	TASA RETRIBUTIVA	414.359.510,0	49.774.014,0	0,0	464.133.524,0
06	TASA USO POR AGUA	0,0	73.597,0	0,0	73.597,0
07	CONVENIOS	0,0	0,0	1.103.623.117,0	1.103.623.117,0
08	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO - Urra	2.363.339.822,0	4.562.563,0	0,0	2.367.902.385,0
08	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO - Gecelca	19.154.291,0	102.209.368,0	0,0	121.363.659,0
08	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO - Ocensa	9.638.074,0	1.927.615,0	0,0	11.565.689,0
14	VENTA DE ACTIVOS	0,0	1.897.080,0	0,0	1.897.080,0
	TOTAL	5.009.278.262,0	353.153.792,0	1.113.084.982,0	6.475.517.036,0

Que el artículo 40 del Acuerdo 235/2013 establece que la vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago, es decir se está frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de lo terceros en sus relaciones con el Estado.

Que atendiendo a que la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo, sólo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades plenas y contaron con apropiación presupuestal disponible.

Que los gastos que así se apropien deben estar en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto que se está realizando, indicando que se trata de vigencias expiradas, para garantizar que estos se orientan a cancelar las obligaciones que se sustentaron.

Que en el evento en que se llegare a reconocer el pago de vigencias expiradas, deberá existir la respectiva justificación técnica, jurídica y certificación para incorporar estos recursos al presupuesto.

#### ACUERDO No. 428

### "Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 de recursos del balance de la vigencia 2019"

Que la incorporación al presupuesto del pago de vigencias expiradas se hará mediante acuerdo de Consejo Directivo y la ordenación del gasto mediante resolución motivada expedida por el Director General de Corporación previa disponibilidad presupuestal donde conste la existencia de los recursos.

Que analizada las reservas presupuestales fenecidas a diciembre de 2019 la Secretaria General de la CVS determinó que existen compromisos de pago pendientes por efectuar y por lo que se hace necesario incorporarlas al presupuesto de la vigencia 2020 como Pasivos Exigibles (Vigencias Expiradas) para cumplir con los compromisos adquiridos.

Que los recursos a incorporar en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2020como "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" corresponden a compromisos legalmente adquiridos (contrato) con saldos pendientes de pago o ejecución por valor de MIL CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MCTE. (\$1.103.623.117),según acta de reunión (Comité No.1) de fecha 21 de abril de 2020 suscrita por Subdirector de Gestión Ambiental CVS, Subdirector de Planeación Ambiental CVS, Secretaría General CVS y Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS, que dicha acta hace parte integral del presente acuerdo, endonde recomienda incorporar como vigencia expirada los saldos por pagar del Contrato No.038/2015 a nombre de Consorcio Colectores Lorica, financiado con recursos de Convenio CVS - FONADE. Lo anterior, según el siguiente detalle y fuente de financiación:

COD. REC.		DETALLE	VIGENCIAS EXPIRADAS
07	CONVENIOS	My and hear from	1.103.623.117,0
	TOTAL	1 4g 1 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1.103.623.117,0

Que los **RECURSOS DEL BALANCE** a incorporar en el presente acuerdo se destinarán al pago de compromisos de vigencias expiradas y con el saldo restante se atenderán gastos sin financiación del presupuesto de funcionamiento e inversiones contempladas en el POAI de la vigencia 2020 debidamente justificadas por la Oficina Administrativa y Financiera CVS y la Subdirección de Planeación Ambiental CVS, teniendo en cuenta la fuente y uso de cada una de las rentas que los originó.



- Que el artículo 44 Ley 99/93 establece que Las CAR destinaran los recursos de que trata el presente artículo (Sobretasa Ambiental) a la ejecución de programas y proyectos de protección y restauración del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios de su área de jurisdicción.
- Que la fuente <u>Otros Ingresos</u> es de libre destinación, y se destinan a financiar parcialmente el déficit existente en gastos de funcionamiento.

#### ACUERDO No. 428

### "Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 de recursos del balance de la vigencia 2019"

- Que el artículo 28 de la Ley 344/96, modificado por el artículo 96 Ley 633 de 2000, establece que los recursos de <u>Evaluación</u>, <u>Estudios y Licencias Ambientales</u> se utilizarán para sufragar los costos de evaluación y seguimiento.
- Que el artículo 221 del Decreto 2811 de 1974 establece que los recursos recibos por concepto de **Tasa de Aprovechamiento** forestal se destinarán en su totalidad a programas de reforestación.
- Que según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, la <u>Tasa Retributiva</u> se cobrará a las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado por la utilización directa del recurso como receptor de vertimientos puntuales y sus consecuencias nocivas, originadas en actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas.

Que los recaudos de la Tasa Retributiva se destinarán exclusivamente a proyectos de inversión de descontaminación hídrica y monitoreo de la calidad del agua y hasta un 10% del recaudo de la tasa podrá utilizarse para la cofinanciación de estudios y diseños asociados a los mismos.

- Que los recursos provenientes de la aplicación del Art.43 de la Ley 99 de 1993 <u>Tasa Uso por Agua</u>, se destinará a la protección y recuperación del recurso hídrico de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca.
- Que los recursos de la fuente <u>Convenios</u> son de destinación específica como lo establecen los acuerdos de voluntades entre entidades que lo suscriban con el fin de desarrollar diferentes planes, programas y proyectos en desarrollo de su gestión institucional.
- Que el Artículo 8o. del Decreto Reglamentario 1933 de 1994 "Por el cual se reglamenta el artículo 45 de la Ley 99 de 1993", establece: Destinación de los recursos recibidos por las Corporaciones Autónomas Regionales: 1). Los recursos que reciban las Corporaciones Autónomas Regionales por concepto de las transferencias de que trata el numeral 1 del artículo 45 de la Ley 99 de 1993, se destinarán para la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto.

Que el artículo 222 de la Ley 1450 de 2011 establece que estos recursos se destinaran a la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta.

Que los recursos que recibe la CAR CVS provenientes de <u>Transferencias del Sector Eléctrico - Urrá</u> se deben invertir en el área de influencia del proyecto donde está ubicada la hidroeléctrica (cuenca alta del río Sinú, en los municipios de Tierralta y Valencia).

### ACUERDO No. 428

"Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 de recursos del balance de la vigencia 2019"

Que los recursos que recibe la CAR CVS provenientes de <u>Transferencias del Sector Eléctrico - Gecelca</u> se deben invertir en el área de influencia del proyecto donde está ubicada la termoeléctrica (cuenca alta del río San Jorge, en los municipios de Puerto Libertador, San José de Uré y Montelíbano).

Que los recursos que recibe la CAR CVS provenientes de <u>Transferencias del Sector Eléctrico - Ocensa</u> se deben invertir en el área de influencia del proyecto donde está ubicada la termoeléctrica (cuenca media del río San Jorge, en el municipio de Pueblo Nuevo).

Que los recursos provenientes de <u>Venta de Activos</u> se destinarán a financiar gastos de funcionamiento en el rubro sentencias, toda vez que la Corte Constitucional a través de la Sentencia C-579 de 2001 al declarar inexequible los literales a), h) y j) (El situado fiscal; los activos, inversiones y rentas titularizadas, así como el producto de los procesos de titularización; y el producto de la venta de activos fijos, respectivamente), estableció la posibilidad de que con dichos ingresos (dos de ellos que hacen parte de los recursos de capital), se puedan financiar gastos de funcionamiento.

Que el artículo 24 de la Ley 344 de 1996 creó el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la nación, sin personería jurídica y adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que le corresponde a la CVS transferir al Fondo de Compensación Ambiental el 20% de los ingresos recibidos de Transferencias Sector Eléctrico y el 10% de las rentas propias con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes de la propiedad inmueble y de aquellos que tengan como origen relaciones contractuales y convenios administrativos. Se entenderá por recursos propios, los ingresos corrientes de las Corporaciones.

Que teniendo en cuenta la fuente y usos de los **RECURSOS DEL BALANCE** a incorporar al presupuesto gastos de la vigencia 2020, se destinarán, así:

	INCORPORACION DI	E RECURSOS DEL BALA	NCE 2019 AL PRESUP	UESTO DE GAST	OS 2020	
COD. REC.	DETALLE	FUNCIONAMIENTO (F.C.A)	FUNCIONAMIENTO (Gastos de personal, gastos bancarios, cumplimiento acuerdo sindical, impuestos, sentencias y otros)	INVERSIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS	INVERSIÓN POAI 2020	TOTAL RECURSOS DEL BALANCE
01	PORCENTAJE AMBIENTAL O SOBRETASA	0,0	62.200.000,0	0,0	1.631.668.596,0	1.693.868.596,0
02	AMBIENTAL OTROS INGRESOS	53.009.376,0	382.769.406,0	0,0	0,0	435.778.782,0
03	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES	19.343.500,0	6.600.000,0	0,0	181.129.511,0	207.073.011,0
	AMBIENTALES  TASA APROVECHAMIENTO FORESTAL	6.831.929.0	6.400.000,0	0,0	55.005.667,0	68.237.596,0
04	TASA RETRIBUTIVA	22.565.017,0		0,0	439.368.507,0	464.133.524,0



#### ACUERDO No. 428

### "Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 de recursos del balance de la vigencia 2019"

	INCORPORACION DE F	RECURSOS DEL BALA	NCE 2019 AL PRESU	PUESTO DE GAS	TOS 2020	2
COD. REC.	DETALLE	FUNCIONAMIENTO (F.C.A)	FUNCIONAMIENTO (Gastos de personal, gastos bancarios, cumplimiento acuerdo sindical, impuestos, sentencias y otros)	INVERSIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS	INVERSIÓN POAI 2020	TOTAL RECURSOS DEL BALANCE
06	TASA USO POR AGUA	73.597,0	0,0	0,0	0,0	73.597,0
07	CONVENIOS	0,0	0,0	1.103.623.117,0	0,0	1.103.623.117,0
08	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO - Urra	77.107.440,0	16.600.000,0	0,0	2.274.194.945,0	2.367.902.385,0
08	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO - Gecelca	63.601.714,0	38.500.000,0	0,0	19.261.945,0	121.363.659,0
08	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO - Ocensa	5.028.950,0	2.000.000,0	0,0	4.536.739,0	11.565.689,0
14	VENTA DE ACTIVOS	0,0	1.897.080,0	0,0	0,0	1.897.080,0
	TOTAL	247.561.523,0	519.166.486,0	1.103.623.117,0	4.605.165.910,0	6.475.517.036,0

- A. Gastos de funcionamiento, los recursos de libre destinación de otros ingresos y venta de activos, se financiará parcialmente el déficit existente en los rubros de gastos de personal (planta de personal permanente); adquisición de bienes y servicios (cumplimiento de acuerdos sindicales, servicios prestados a las empresas y servicios de producción), gastos por tributos multas y sanciones (impuesto alumbrado público), entre otros; y teniendo en cuenta la fuente de financiación a transferencias (Aportes al Fondo de Compensación Ambiental).
- B. Gastos de Inversión, financiar el gasto de pasivos exigibles vigencia expirada los saldos por pagar del Contrato No.038/2015 a nombre de Consorcio Colectores Lorica, financiado con recursos de Convenio CVS FONADE, financiados con recursos de convenios.

Financiar gastos dentro de los programas y proyectos de inversión contemplado en el Plan de Acción Institucional 2020-2023 y Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, así:

- Apoyar la gestión para la reducción de los riesgos climáticos en el departamento de Córdoba mediante la construcción de pozos accionados con energía fotovoltaica en varios municipios del departamento de Córdoba, toda vez que los recursos inicialmente dispuestos en el POAI no alcanzaban a cubrir el número de pozos identificados como necesidad que se quieren para el departamento.
- Fortalecimiento de capacidades para la institucionalidad comunitaria como medida para la adaptación al cambio climático y a la transferencia de conocimientos, implementación y diseño de un programa regional integral de uso de estufas mejoradas para cocción con leña, en el sector rural y periurbano, orientado al uso sostenible y racional de la leña, que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población, aliviar la pobreza energética en que viven, al tiempo que se disminuyen los impactos negativos en salud y medio ambiente.

### ACUERDO No. 428

## "Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 de recursos del balance de la vigencia 2019"

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge CVS, se alinea a los objetivos de desarrollo sostenible, en especial el No 1 "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo"; No 13 "Adoptar medidas urgentes para combatir el Cambio Climático y todos sus efectos" propone la realización un proyecto orientado al cumplimiento de los "Lineamientos de un programa nacional de estufas eficientes para cocción con leña", MADS 2015.

Seguir fomentando el concepto de sostenibilidad en las explotaciones ganaderas, gestionando
estrategias para promover el mejoramiento de las condiciones productivas y la provisión de servicios
ambientales con el fomento de sistemas silvopastoriles en explotaciones ganaderas del departamento de
Córdoba.

Apoyar el proceso de repoblamiento con árboles nativos, a través de la producción y entrega de 10.000 plántulas para fomento adicionales a las 32000 plántulas iniciales de maderables y/o forrajeras nativas, para un total de 42.000 plántulas, a fin de lograr satisfacer las solicitudes de los pequeños ganaderos interesados en participar en el proyecto y dar completitud para el cumplimiento de la meta 2020. Así como también apoyar al Gobierno Nacional al cumplimiento de la meta propuesta de siembra de árboles en el país.

- Implementar un sistema de información financiera integral para fortalecer los recaudos e ingresos de la CAR incluyendo la facturación electrónica de acuerdo a las disposiciones legales.
- Fortalecer las actividades de repoblamiento del recurso hidrobiológico y fomento de la actividad piscícola en el departamento de Córdoba. En este sentido, para el cumplimiento de este propósito para la vigencia del año 2020 en el vigente PAI, inicialmente se habla de una meta de producción de 10.000.000 millones de alevinos producidos en subsede del municipio de Lorica, en la cuenca del río Sinú. Con el propósito de fortalecer la presencia institucional en la cuenca del río San Jorge y aprovechando las instalaciones piscícolas en el municipio de Ayapel, se propone ampliar en 1.700.000 alevinos aproximadamente la producción y gestionar los mismos en algún estadio biológico en los estanques del municipio de Ayapel para afianzar la recuperación de especies nativas de dicha cuenca.
- Adquisición de equipos necesarios para el monitoreo, seguimiento y control de las fuentes móviles en su
  jurisdicción, con su respectivo proceso de acreditación ante el IDEAM y la ejecución de campañas de
  monitoreo de este tipo de fuentes en cumplimiento a lo estipulado en el PAI vigente relacionado con la
  calidad del aire en el departamento de Córdoba.
- En miras hacia el fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental y el desarrollo de acciones encaminadas a la recuperación y conservación de las fuentes hídricas del departamento de Córdoba, se





### ACUERDO No. 428

### "Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 de recursos del balance de la vigencia 2019"

propone mapas de riesgos de la calidad del agua en diferentes municipios del departamento para la toma de decisiones encaminadas a la recuperación de las mismas.

- Recursos destinados para adelantar los procesos de gestión y adopción de POMCAS en cuencas hidrográficas priorizadas en el departamento de Córdoba, con el fin de que se haga el control y seguimiento a las labores que deberá adelantar el consultor durante la publicación de los documentos de diagnóstico, prospectiva y zonificación y formulación, los cuales en esta etapa pueden ser observados por las partes interesadas y por lo tanto habría lugar a correcciones y ajustes pertinentes.
- Dentro del programaRestauración Ecosistémica con Énfasis en Conectividad para la Construcción y Recuperación de la Estructura Ecológica Natural le Soporte en el Departamento de Córdoba, se requiere financiar el mantenimiento de Plantaciones forestales para el cumplimiento de la meta existente en el Plan de Acción Institucional 2020-2023.

Que la Subdirección de Planeación, Subdirección de Gestión Ambiental y la Oficina Administrativa y Financiera presentaron la respectiva justificación técnico – administrativa para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 los Recursos del Balance de la vigencia 2019.

Que es facultad de la administración, adoptar tales ajustes presupuestales mediante acuerdo del Consejo Directivo.

### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, vigencia fiscal 2020, los Recurso del Balance de la vigencia 2019, por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$6.475.517.036), teniendo en cuenta los considerandos anotados y el siguiente detalle:

NIVEL	REC	DETALLE	VALOR
1		PRESUPUESTO CVS	6.475.517.036,0
1-1		INGRESOS	6.475.517.036,0
1-1-2		RECURSOS DE CAPITAL	6.475.517.036,0
1-1-2-06		RECURSOS DEL BALANCE	6.475.517.036,0
1-1-2-06-1		EXCEDENTES FINANCIEROS	5.009.278.262,0
	01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	1.645.381.712,0
	02-1	Otros Ingresos	296.951.844,0

### ACUERDO No. 428

NIVEL	REC	DETALLE	VALOR
	03-1	Evaluación de Licencias y Tramites Ambientales	196.011.960,0
	04-1	Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal	64.441.049,0
	05-1	Tasa Retributiva	414.359.510,0
	08-1	Transferencias Sector Eléctrico - Urra	2.363.339.822,0
	08-2		19.154.291,0
	08-3		9.638.074,0
1-1-2-06-2		CANCELACION DE RESERVAS	1.113.084.982,0
	01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	6.953.665,0
	02-1		2.508.200,0
	07-1		1.103.623.117,0
1-1-2-06-4		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	353.153.792,0
	01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	41.533.219,0
	02-1	Otros Ingresos	136.318.738,0
	03-1		11.061.051,0
	04-1		3.796.547,0
	05-1	Tasa Retributiva	49.774.014,0
	06-1	Tasa Uso por Agua	73.597,0
	08-1	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	4.562.563,0
	08-2		102.209.368,0
	08-3		1.927.615,0
	14-1		1.897.080,0

	RESUMEN POR FUENTE	
REC	DETALLE	VALOR
01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	1.693.868.596,0
02-1	Otros Ingresos	435.778.782,0
03-1	Evaluación de Licencias y Tramites Ambientales	207.073.011,0
04-1		68.237.596,0
05-1	-	464.133.524,0
06-1		73.597,0
07-1		1.103.623.117,0
	Transferencias Sector Eléctrico - Urra	2.367.902.385,0



### ACUERDO No. 428

### "Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 de recursos del balance de la vigencia 2019"

08-3 Transferencias Sector Eléctrico - Ocensa 11.565.
118 3 I transforonciae Soctor Flootrico (Jeonea

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, vigencia fiscal 2020, los Recurso del Balance de la vigencia 2019, por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$6.475.517.036), teniendo en cuenta los considerandos anotados y el siguiente detalle:

GTO	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	Ítem	REC.	NOMBRE CUENTA	VALOR
								PRESUPUESTO DE GASTOS	6.420.511.369,0
A.								FUNCIONAMIENTO	766.728.009,0
	01							GASTOS DE PERSONAL	159.659.877,0
	01	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	159.659.877,0
	01	01	01					SALARIO	121.742.425,0
	01	01	01	001				FACTORES SALARIALES COMUNES	121.742.425,0
	01	01	01	001	01			SUELDO BASICO	121.742.425,0
							02-1	Otros Ingresos	121.742.425,0
	01	01	02					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	37.917.452,0
	01	01	02	003				APORTES DE CESANTÍAS	37.917.452,0
							02-1	Otros Ingresos	37.917.452,0
	02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	225.372.092,0
	02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	225.372.092,0
	02	02	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	225.372.092,0
	02	02	02	007				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	75.100.000,0
	02	02	02	007	01			SERVICIOS FINANCIEROS	75.100.000,0
teg.	02	02	02	007	01	01		Comisiones bancarias y servicios financieros	75.100.000,0
							01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	22.200.000,0
				(Acre			02-1	Otros Ingresos	5.000.000,0
							03-1	Evaluación de Licencias y Tramites Ambientales	4.000.000,0

### ACUERDO No. 428

0 0	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB	Ítem	REC.	NOMBRE CUENTA	VALOR
							04-1	Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal	4.500.000,0
-	-						05-1	Tasa Retributiva	1.000.000,0
-							08-1	Transferencias Sector Eléctrico - Urrá	4.000.000,0
-		-					08-2	Transferencias Sector Eléctrico - Gecelca	33.400.000,0
-							08-3	Transferencias Sector Eléctrico - Ocensa	1.000.000,0
	02	02	02	008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	66.441.901,0
	02	02	02	008	05			SERVICIOS DE SOPORTE	66.441.901,0
	02	02	02	008	05	02		Servicios de investigación y seguridad (servicio de vigilancia)	11.318.417,
-	-						02-1	Otros Ingresos	11.318.417,
	02	02	02	008	05	09	-	Otros servicios auxiliares y de apoyo de información N.C.P	55.123.484,
_							02-1	Otros Ingresos	55.123.484,
	02	02	02	009			02 .	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	83.830.191,
	02	02	02	009	02			SERVICIOS DE EDUCACIÓN	83.830.191,
	02	02	02	009	02	09		Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	83.830.191,
	-	-					02-1		83.830.191,
_	03							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.370.680,
-	03	03		-	+			A ENTIDADES DEL GOBIERNO	283.550.949,
	03	03	01	-	+			A ÓRGANOS DEL PGN	247.561.523
	03	03	FONDO DE COMPENSACION AMB DISTRIBUCION COMITE FONDO-MINIS DEL MEDIO AMBIENTE ARTICULO 24 L		FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL DISTRIBUCION COMITE FONDO-MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE ARTICULO 24 LEY 344 DE 1996.	247.561.523			
		+			1		02-1		53.009.376
_					1		03-1	Evaluación de Licencias y Tramites Ambientales	19.343.500
							04-1	Tasa Compensatoria por Aprovechamiento	6.831.929
	+-	-	+	-		+	05-1		22.565.017





### ACUERDO No. 428

GTO	СТА	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	Ítem	REC.	NOMBRE CUENTA	VALOR
	7 -						06-1	Tasa Uso por Agua	73.597,0
							08-1	Transferencias Sector Eléctrico - Urra	77.107.440,0
							08-2	Transferencias Sector Eléctrico - Gecelca	63.601.714,0
							08-3	Transferencias Sector Eléctrico - Ocensa	5.028.950,0
	03	03	03					ESQUEMAS ASOCIATIVOS	35.989.426,0
	03	03	03	001				APORTES ASOCAR'S	35.989.426,0
1 8							02-1	Otros Ingresos	35.989.426,0
	03	04						PRESTACIONES SOCIALES	14.922.651,0
	03	04	02					PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	14.922.651,0
	03	04	02	032				AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)	14.922.651,0
							02-1	Otros Ingresos	14.922.651,0
	03	10						SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.897.080,0
	03	10	01					FALLOS NACIONALES	1.897.080,0
	03	10	01	001				SENTENCIAS	1.897.080,0
							14-1	Venta de Activos	1.897.080,0
11 5	08						· µ	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	81.325.360,0
	08	01						IMPUESTOS	67.000.000,0
	08	01	01					IMPUESTOS NACIONALES	67.000.000,0
	08	01	01	005				GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	67.000.000,0
							01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	40.000.000,0
							02-1	Otros Ingresos	2.600.000,0
							03-1	Evaluación de Licencias y Tramites Ambientales	2.600.000,0
					8		04-1	Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal	1.900.000,0
		-					05-1	Tasa Retributiva	1.200.000,0
							08-1	Transferencias Sector Eléctrico - Urrá	12.600.000,0
	4,15						08-2	Transferencias Sector Eléctrico - Gecelca	5.100.000,0
							08-3	Transferencias Sector Eléctrico - Ocensa	1.000.000,0
7	80	01	02					IMPUESTOS TERRITORIALES	14.325.360,0

### ACUERDO No. 428

GTO	СТА	SUB	OBJ	ORD	SUB	Ítem	REC.	NOMBRE CUENTA	VALOR	
	08	01	02	004				IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	14.325.360,0	
	- 00	-		-			02-1	Otros Ingresos	14.325.360,0	
С								PRESUPUESTO DE INVERSION	5.653.783.360,0	
_	11							INVERSION	5.653.783.360,0	
	11	01						GASTOS DE INVERSION NETA	4.550.160.243,0	
	11	01	02					GESTIÓN DE RIESGO, ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DEL TERRITORIO	3.774.194.945,0	
	11	01	02	001				GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	1.500.000.000,0	
9	1						01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	1.500.000.000,0	
	11	01	02	002				ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO PILOTO DE ADAPTACIÓN EN HUMEDALES DEL DEPARTAMENTO	2.274.194.945,0	
	13						08-1	Transferencias Sector Eléctrico (Urrà)	2.274.194.945,0	
	11	01	03					GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO SUELO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	23.798.684,	
	11	01	03	001				RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL RECURSO SUELO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	23.798.684,	
	1						08-2	Transferencias Sector Eléctrico (Gecelca)	19.261.945,	
	1						08-3		4.536.739,	
	11	01	04					INSTITUCIONALIDAD FORTALECIDAD PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL BUEN GOBIERNO	54.322.853,	
	11	01	04	004			-	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	54.322.853,	
	1						05-1		54.322.853,	
	11	01	05					LA BIODIVERSIDAD EN FUNCIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO	81.668.596,	
	11	01	05	003				CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDROBIOLÓGICO	CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDROBIOLÓGICO Y PESQUERO EN EL DEPARTAMENTO DE 81.668.596,0	



### ACUERDO No. 428

GTO	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB	Ítem	REC.	NOMBRE CUENTA	VALOR	
							01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	81.668.596,0	
	11	01	05	004			,	RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	55.005.667,0	
							04-1	Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal	55.005.667,0	
	11	01	06					LO URBANO, LO PRODUCTIVO Y LO MARINO ARMONIZADO CON LA OFERTA AMBIENTAL	181.129.511,0	
	11	01	06	003				GESTIÓN AMBIENTAL URBANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
							03-1	Evaluación de Licencias y Tramites Ambientales	181.129.511,0	
	11	01	80					RECURSO HÍDRICO Y MANEJO INTEGRADO	435.045.654,0	
	11	01	08	001				MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	EL RECURSO HÍDRICO EN EL 205 045 654 0	
							05-1	Tasa Retributiva	385.045.654,0	
	11	01	08	002				PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	50.000.000,0	
							01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	50.000.000,0	
	11	03						PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	1.103.623.117,0	
	11	03	06					LO URBANO, LO PRODUCTIVO Y LO MARINO ARMONIZADO CON LA OFERTA AMBIENTAL 1.103.623.117,0		
	11	03	06	005				SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	1.103.623.117,0	
							07-1	Convenio	1.103.623.117,0	

	RESUMEN POR FUENTE	VALOR
01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	1.693.868.596,0
02-1	Otros Ingresos	435.778.782,0
03-1	Evaluación de Licencias y Tramites Ambientales	207.073.011,0
04-1	Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal	68.237.596,0
05-1	Tasa Retributiva	464.133.524,0
06-1	Tasa Uso por Agua	73.597,0
07-1	Convenios	1.103.623.117,0
08-1	Transferencias Sector Eléctrico - Urra	2.367.902.385,0

### ACUERDO No. 428

## "Por el cual se efectúa adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 de recursos del balance de la vigencia 2019"

08-2	Transferencias Sector Eléctrico - Gecelca	121.363.659,0
	Transferencias Sector Eléctrico - Ocensa	11.565.689,0
14-1	Ventad de Activos	1.897.080,0
	TOTAL POR RECURSOS	6.475.517.036,0
	TOTAL POR RECORSOS	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia del presente acuerdo a las oficinas de Subdirección de Planeación y Oficina Financiera para realizar los respectivos ajustes al POAI, Presupuesto y PAC; y a la Oficina de Control Interno, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** El documento justificación técnica, administrativa y financiera con sus soportes hacen parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO:** La incorporación de recursos de balance y/o cualquier otro ajuste presupuestal que se realice derivado del presente acuerdo para los recursos de Inversión, deberá homologarse en el Plan de Acción Institucional 2020-2023.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición ceñido al marco legal vigente.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Montería, a los 29 días del mes de abril de 2020

JORGE ELECER DORIA CORRALES

Presidente Consejo Directivo CVS

CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ

Secretario Consejo Directivo CVS

Proyectó: Marta De Armas Doria; Jefe de Presupuesto CVS\_

Revisó: Mónica Polo Polo, Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS

Revisó: Marcelo Escalante Barguil, Subdirector de Planeación Ambiental CVS

Mis documentos / PRESUPUESTO/ 2020/ MODIFICACIONES AL PREUPUESTO